



Documento:	Edicto listado definitivo.
Asunto:	Inicio de Expediente de Oficio Genérico
Expediente N°:	7099/2024
Servicio:	RECURSOS HUMANOS

EDICTO

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE COORDINADOR AUXILIAR DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE EL SISTEMA DE COMISION DE SERVICIOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO.

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2024/3519, de fecha 20 de septiembre de 2024, se ha adoptado lo siguiente:

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura del puesto de Coordinador Auxiliar del Servicio de Emergencias y Protección Civil, mediante el sistema de Comisión de Servicios de carácter voluntario durante un año, prorrogable por otro:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***073**	FERNANDEZ CABALLERO FRANCISCO JAVIER

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

* No hay aspirantes definitivamente excluidos.

TERCERO.- Convocar a los miembros de la Comisión de Valoración que han de valorar la documentación aportada por los aspirantes definitivamente admitidos, para el próximo miércoles, 25 de septiembre de 2024 a las 9:30 horas en la 4ª Planta del Edificio principal del Ayuntamiento de Los Alcázares.

CUARTO.- Comunicar el presente Acuerdo a los miembros de la Comisión de Valoración designados para su conocimiento así como su publicación en el Tablón de Edictos de la Sede

Documento firmado por: MARIO GINES PEREZ CERVERA	Cargo: Alcalde-Presidente	Fecha/hora: 23/09/2024 13:33
---	------------------------------	---------------------------------

00147167930170b9b07680e7090c1a2

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Electrónica de conformidad con lo establecido en las Bases Regulatoras.

QUINTO.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento de Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público mediante inserción del correspondiente en el Tablón de Edictos de la sede electrónica y en la página web municipal, www.losalcázares.es en el apartado empleo público.

Documento firmado digitalmente, en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

001471679301700907680e7090c1a2

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcázares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	23/09/2024 13:33